



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.317 / 2016.-

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el Sr. Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 283/2016, de fecha 07 de Junio de 2016, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Memorándum N° 392/2016, de fecha 07 de Junio de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MARIA LAGOS VILLARROEL Docente Liceo de Zapallar		03	06.06.2016	08.06.2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



RAMON CISTERNAS ESPERGUE
Jefe de Administración y Finanzas
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Medicas
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. EDUCACION.
2.- CONTRALORIA REGIONAL.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-